



**ECOLOGICO TRANSPORTE URBANO Y SERVICIOS
AUTOMOTRICES ECOTURISA CIA. LTDA.**

RUC: 0691708268001 DIRECCIÓN: AS. DE QUIMIANOS PASAJE C.
TELÉFONO: 032396170

Fecha: 6 DE JUNIO DE 2014

Dra. Alexandra Espín
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO
De mis consideraciones

Pongo en su conocimiento que se ha tomado nota en el libro de socios y participación de la transferencia de participaciones que se han realizado en la compañía:

CEDENTE	CESIONARIO	Nº DE PART- ICIPACIONES	VALOR NOMINAL	VALOR TOTAL
REINOSO GÓYES GÓRQUIS AMBURGO 090444323-0	PRIETO ALJLEMA MARTHA CECILIA 060223072-4	9	USD.2 00	USD.18 00

Tanto el cedente como la cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana. La inversión es de carácter nacional.

Atentamente,

TARJELIA VILLAGRES B.

GERENTE

C.I. 0002114720

TEL. 032944112
CEL. 0987174491

1318

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA
DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA



1 FACTURA Nº 008112
2 ESCRITURA Nº 2014-06-01-03-P4965

3 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA
4 ECOLÓGICO TRANSPORTE URBANO Y SERVICIOS AUTOMOTRIZES
5 ECOTURISA CIA. LTDA.- QUE OTORGAN: EL SEÑOR LUIS ANGEL
6 SALAZAR MAYACELA COMO MANDATARIO DE LOS CÓNYUGES
7 GORQUIS AMBURGO REINOSO GOYES Y SEÑORA MARIA DE
8 LOURDES CURAY CARVAJAL. A FAVOR DE LA INGENIERA MARTHA
9 CECILIA PRIETO ALULEMA.-

10 Copias dadas: 1era., 2da., 3era.-

11 En la Ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de Chimborazo, República
12 del Ecuador; el día de hoy VIERNES DIECISEIS (16) DE MAYO DEL DOS
13 MIL, CATORCE (2014), ante mí, Doctora MARÍA CRISTINA MERA
14 BALSECA, Notaria Tercera de este Cantón comparecen: por una parte, el señor
15 LUIS ANGEL SALAZAR MAYACELA, de estado civil casado, de ocupación
16 comerciante, interviene en su calidad de mandatario de los cónyuges señor
17 GORQUIS AMBURGO REINOSO GOYES y señora MARIA DE LOURDES
18 CURAY CARVAJAL, conforme el poder especial celebrado el doce de Julio del
19 dos mil trece, ante el Notario Quinto del Cantón Riobamba Doctor Fernando
20 Salazar Almeida, documento cuya copia se acompaña; y, por otra parte, la señora
21 MARTHA CECILIA PRIETO ALULEMA, de estado civil casada, de profesión
22 Ingeniera de Empresas, interviene por sus propios derechos.- Los comparecientes
23 declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, hábiles e idóneos para contratar y
24 obligarse, residentes y domiciliados en Riobamba, portadores de sus respectivas
25 cédulas, a quienes de conocerles doy Fe; y dicen: Que tienen a bien que se eleve
26 a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA
DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA

1 literal es el siguiente: SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el Registro de Escrituras
2 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el acto societario de
3 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES en el capital social de
4 ECOLÓGICO TRANSPORTE URBANO Y SERVICIOS AUTOMOTRICES
5 ECOTURISA CÍA. LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas:
6 CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento
7 y suscripción de la presente escritura, el señor LUIS ÁNGEL SALAZAR
8 MAYACELA, de estado civil casado, de ocupación comerciante, interviene en
9 su calidad de mandatario de "LOS CEDENTES" cónyuges señor GORQUIS
10 AMBURGO REINOSO GOYES y señora MARÍA DE LOURDES CURAY
11 CARVALI, conforme el poder especial celebrado el doce de Julio del dos mil
12 trece, ante el Notario Quinto del Cantón Riobamba Doctor Fernando Salazar
13 Almeida, documento cuya copia se acompaña; y, por otra parte, en calidad de
14 "CESIONARIA" la señora MARTHA CECILIA PRIETO ALULEMA, de
15 estado civil casada, de profesión Ingeniera de Empresas, interviene por sus
16 propios derechos.- Todos mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la
17 Ciudad de Riobamba, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones.
18 CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO.- Mediante escritura
19 pública celebrada el siete de Noviembre del dos mil uno, ante el Notario Público
20 del cantón Penipe señor Jorge Enrique Villa, e inserta en el Registro Mercantil
21 del Cantón Riobamba con el número trescientos setenta y nueve (379) de
22 veintisiete de Noviembre del dos mil uno, se constituyó la compañía de
23 responsabilidad limitada ECOLÓGICO TRANSPORTE URBANO Y
24 SERVICIOS AUTOMOTRICES ECOTURISA CÍA. LTDA., con domicilio
25 principal en la Ciudad y Cantón Riobamba. - DOS.- El cedente GORQUIS
26 AMBURGO REINOSO GOYES, es dueño y propietario de nueve

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA



1 participaciones del valor de dos dólares de los Estados Unidos cada una
2 capital social de la compañía, adquiridas ocho de las participaciones al
3 Edison Alberto Aulla Erazo, mediante escritura celebrada el dos de Junio del dos
4 mil doce ante el Notario Primero del Cantón Guano, e inscrita el uno de agosto
5 del dos mil doce, con el número mil quinientos veinte y cinco (1525), bajo el
6 repertorio número siete mil seiscientos cincuenta y dos (7652); y, una
7 participación a la señora Miriam del Rocío Sánchez Lana, mediante escritura
8 celebrada el dos de Junio del dos mil doce, ante el Notario Primero del Cantón
9 Guano, e inscrita el dieciséis de Noviembre del dos mil doce, con el número dos
10 mil setenta y dos (2072), bajo el repertorio número siete mil seiscientos
11 cincuenta y tres (7653).- TRES.- La Junta General de Socios de la compañía
12 realizada el siete de Mayo del dos mil catorce, AUTORIZÓ al señor Gorkuis
13 Amburgo Reinoso Goyes, para que ceda y transfiera las nueve participaciones
14 del valor de dos dólares de los Estados Unidos de América, cada una, de las que
15 tiene en el capital social de la compañía, a favor de la Ingeniera Martha Cecilia
16 Prieto Alulema, en los términos que constan en el acta respectiva de la Junta
17 General Universal de Socios, la misma que se agrega como documento
18 habilitante.- TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-
19 Con los antecedentes expuestos, los comparecientes en las calidades invocadas,
20 proceden a suscribir la presente escritura de TRANSFERENCIA DE
21 PARTICIPACIONES en el capital social de ECOLÓGICO TRANSPORTE
22 URBANO Y SERVICIOS AUTOMOTRICES ECOTURISA CÍA. LTDA., de
23 conformidad con los términos que a continuación se expresan: PRIMERO:
24 transferencia.- Por el presente instrumento: El señor LUIS ÁNGEL SALAZAR
25 MAYACELA, de estado civil casado, de ocupación comerciante, interviene en
26 su calidad de mandatario de los cónyuges señor GORQUIS AMBURGO
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES C.V.A.V.

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA
DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA

1 REINOSO GOYES y señora MARÍA DE LOURDES CURAY CARVAJAL,
2 conforme el poder especial celebrado el doce de Julio del dos mil trece, ante el
3 Notario Quinto del Cantón Riobamba Doctor Fernando Salazar Almeida, ceden y
4 transfieren a perpetuidad con todos los derechos que lo son inherentes las nueve
5 participaciones del valor de dos dólares de los Estados Unidos de América, cada
6 una, de las que tiene en el capital social de la compañía a favor de la Ingenuera
7 Martha Cecilia Prieto Alulema.- SEGUNDO.- PRECIO: El precio que la
8 cesionaria paga, es el de DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
9 AMÉRICA (\$2,00) POR CADA UNA DE LAS PARTICIPACIONES que se
10 transfiere, pago que se efectúa en moneda de curso legal y a entera satisfacción
11 de los cedentes, quienes expresamente manifiestan haberlo recibido, razón por la
12 que renuncian a cualquier reclamo actual o futuro por éste concepto.
13 TERCERO.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes, tanto cedentes cuanto
14 cesionaria, aceptan expresamente la presente transacción en todas sus partes, por
15 convenir a sus intereses. CUARTO.- ANOTACIÓN.- En virtud de la aceptación
16 anotada anteriormente, legalizada la presente escritura, se procederá a la
17 anotación correspondiente en el libro de socios y participaciones de la compañía
18 así como también en sentar razón del contenido del mismo, tanto en la Notaría
19 donde reposa el instrumento de constitución cuanto en el Registro Mercantil del
20 cantón Riobamba, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento
21 trece de la Ley de Compañías vigente; se procederá así mismo a la emisión de
22 los certificados de aportación correspondiente a la cesionaria, previo anulación
23 del que se otorgó a favor del cedente. CLAUSULA CUARTA.- La cuantía de la
24 presente escritura asciende al valor de las participaciones transferidas, esto es:
25 DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
26 NORTEAMÉRICA (\$18,00).- Usted señor(a) Notario(a) se servirá agregar las

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA
DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA



1 demás formalidades de estilo para la perfecta validez y firmeza de este
2 documento que es elevado a escritura pública. Firmado) Doctor Carlos María
3 Aulla Erazo con matrícula profesional número cero seis guión dos mil seiscientos
4 treinta y seis del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que junto con los
5 documentos unexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura
6 pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y
7 cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron
8 los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los
9 comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de
10 acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto DOY
11 FE.-

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26


LUIS ANGEL SALAZAR MAYACELA
Ccd. No. 0601409477




MARTHA CECILIA PRIETO ALULEMA
Ccd. No. 0602230724




DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA.-

Registro Mercantil de Riobamba



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: RIOBAMBA

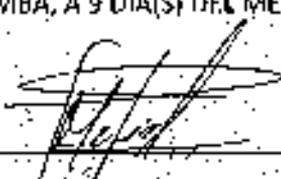
CERTIFICACIÓN

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA CERTIFICA QUE:

UNA VEZ REVISADOS LOS ÍNDICES DE LOS REGISTROS QUE SE ENCUENTRAN A MI CARGO, REFERENTE LA SOLICITUD PRESENTADA, CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ECOLOGICO TRANSPORTE URBANO Y SERVICIOS AUTOMOTRICES ECOTURISA CIA. LTDA. QUE OTORGA EL SR. EDISON ALBERTO AULLA ERAZO Y SRA., A FAVOR DEL SR. GORQUIS AMBURGO REINOSO GOYES, CELEBRADA EL 2 DE JULIO DEL 2012 ANTE EL NOTARIO PRIMERO DEL CANTON GUANO, E INSCRITA EL 1 DE AGOSTO DEL 2012, CON EL N° 1525, BAJO EL REPERTORIO N° 7652, DEL LIBRO DE DOCUMENTOS MERCANTILES QUE REPOSA EN ESTE REGISTRO.

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE NEGATIVA, LA INVALIDA.

RIOBAMBA, A 9 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014


HERNAN PATRICIO MEJIA ANDRADE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA

NOTA: SALVO ERROR U OMISION DEL SISTEMA.

N° 006323

Registro Mercantil de Riobamba



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: RIOBAMBA

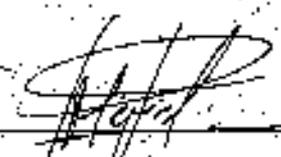
CERTIFICACIÓN

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA CERTIFICA QUE:

UNA VEZ REVISADOS LOS ÍNDICES DE LOS REGISTROS QUE SE ENCUENTRAN A MI CARGO, REFERENTE LA SOLICITUD PRESENTADA, CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ECOLOGICO TRANSPORTE URBANO Y SERVICIOS AUTOMOTRICES ECOTURISA CIA. LTDA. QUE OTORGA LA SRA. MIRIAN DEL RÓCIO SANCHEZ LUNA, A FAVOR DEL SR. GORQUIS AMBURGO REINDSO GOYES, CELEBRADA EL 2 DE JUNIO DEL 2012, ANTE EL NOTARIO PRIMERO DEL CANTON GUANO, E INSCRITA EL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2012, CON EL N° 2072, BAJO EL REPERTORIO N° 7653, DEL LIBRO DE DOCUMENTOS MERCANTILES QUE REPOSA EN ESTE REGISTRO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE, NEGATIVA, LA INVALIDA.

RIOBAMBA, A 9 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014


HERNAN PATRICIO MEJIA ANDRADE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA

NOTA: SALVO ERROR U OMISION DEL SISTEMA.

Nº 006821

2013-06-01-05-P-1410

PODER ESPECIAL

PODERDANTE(S): GORQUIS AMBURGO REINOSO GOYES

MARIA DE LOURDES CURAY CARVAJAL

APODERADO (A)(S): LUIS ANGEL SALAZAR MAYACELA

CUANTÍA: INDETERMINADA



En la ciudad de Riobamba, capital de la provincia de Chimborazo, el día de hoy Viernes Doce de Julio del dos mil trece, ante el Notario Quinto del cantón Riobamba, doctor Fernando Salazar Almeida, comparece(n) el(a)(os) señor(a)(es) **GORQUIS AMBURGO REINOSO GOYES; y, MARIA DE LOURDES CURAY CARVAJAL;** de nacionalidad ecuatorianos, mayor (es) de edad, hábil (es) para contratar y obligarse, portador(es) de sus documentos de identidad y de votación, a quien(es) de conocerle (s) doy fe, y dice (n) que se eleva a escritura pública el contenido del Poder Especial estipulado en las siguientes cláusulas.

SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Registros de Escrituras Públicas a su cargo sirvase insertar una de **PODER ESPECIAL** contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del siguiente instrumento publico, los cónyuges **GORQUIS AMBURGO REINOSO GOYES y MARIA DE LOURDES CURAY CARVAJAL,** de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliado en esta ciudad de Riobamba, con suficiente capacidad legal para contratar y obligarse por si mismo, confieren **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente a favor de **LUIS ANGEL SALAZAR MAYACELA,** portador de la cedula de ciudadano numero 060140947-7, para que en representación de los poderdantes realice los siguientes actos y contratos: a) Asista e

1 intervenga inclusive con vos y voto en las Juntas generales
2 Ordinarias, Extraordinarias, y/o Universales de la Compañía de
3 Transportes de Pasajeros ECOLOGICO TRANSPORTE
4 URBANO Y SERVICIOS AUTOMOTRICES ECOTURISA CIA.
5 LTDA., y en todo acto público o privado, cancele cuotas y cumpla
6 con toda clase de obligaciones relacionadas con la mencionada
7 compañía y de la cual el poderdante es socio.- b) Administre el
8 vehículo que el poderdante mantenga laborando en la
9 mencionada la Compañía de Transporte de Pasajeros
10 ECOLOGICO TRANSPORTE URBANO Y SERVICIOS
11 AUTOMOTRICES ECOTURISA CIA. LTDA., c) Para que a
12 nombre y representación gestione, intervenga, solicite, realice
13 toda clase de trámites, en las oficinas del SERVICIO DE RENTAS
14 INTERNAS "SRI", especialmente en los referentes al Registro
15 Único de Contribuyentes así como para la exoneración y
16 matriculación del vehículo antes descrito.- d) Para que represente
17 al poderdante en toda clase de trámites y gestiones ante la
18 AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO, sus respectiva UNIDADES
19 ADMINISTRATIVAS PROVINCIALES y mas Organismo
20 pertinentes, tanto en lo relacionado con la matriculación del
21 vehículo de propiedad del poderdante y su legal operación en el
22 servicio de transporte, para que firme los documentos y
23 formularios de la AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO,
24 referentes a cambio de unidad, cambio de socio, des
25 habilitaciones, habilitaciones.- e) Para que venda a favor de
26 cualquier persona natural o jurídica, el vehículo marca: HINO,
27 clase OMNIBUS, tipo BUS, año de fabricación 2012, modelo
28 AK8JRSA, motor J08EUD16655, chasis JHDAKBJRSCXX11100,
29 de placa: HAA1778, color AZUL.- f) Para que ceda y transfiera a



1 favor de cualquier persona, las nueve participaciones
2 normativas de dos dólares de los Estados Unidos de
3 Norteamérica, cada una, que el poderdante señor
4 AMBURGO REINOSO GOYES y su cónyuge señora
5 LOURDES CURAY CARVAJAL, poseen en ECOLOGICO
6 TRANSPORTE URBANO Y SERVICIOS AUTOMOTRICES CIA.
7 LTDA., domiciliada en esta ciudad de Riobamba.- g) Para que
8 firme los documentos y formularios de la AGENCIA NACIONAL
9 DE TRANSITO, referentes a cambio de unidad y cambio de socio
10 en la Compañía ECOLOGICO TRANSPORTE URBANO Y
11 SERVICIOS AUTOMOTRICES ECOTURISA CIA. LTDA., en el
12 que conste como socio entrante la persona que estime
13 conveniente el mandatario señor LUIS ANGEL SALAZAR
14 MATACELA.- h) Para que sustituya total o parcialmente este
15 poder a favor de cualquier persona.- i) Para que cobre, los
16 valores del subsidio que otorga el Gobierno Nacional a favor del
17 transporte urbano, suscriba los documentos de constancia y
18 descargo respecto a dichos cobros.- Los poderdantes facultan al
19 mandatario para que realice toda clase de trámites judiciales,
20 extrajudiciales, notariales y/o administrativos, necesarios para el
21 fiel cumplimiento y que guarden estricta relación con este
22 mandato.- Se comprende expresamente incorporados a este
23 mandato las facultades previstas en el Artículo cuarenta y cuatro
24 del Código de Procedimiento Civil Vigente.- **TERCERA.-** La
25 cuantía por su naturaleza es indeterminada.- **CUARTA.-**
26 **DURACION:** La duración de este poder será indefinido y
27 terminara una vez cumplido el encargo en tal sentido al que ha
28 sido encomendado, sin previa notificación judicial.- Usted señor
29 Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la validez

**DOCTOR FERNANDO SALAZAR ALMEIDA
NOTARIO QUINTO CANTON RIOBAMBA.**

1 de este instrumento. F) José Luis Zurita ABOGADO MAT 356
2 C.A.CH.- Hasta aquí el contenido del poder, continuando con el
3 otorgamiento del presente contrato el (os) compareciente(s)
4 manifiesta(n) que lo hace(n) libre y voluntariamente con pleno
5 conocimiento de su contenido y efectos se afirma(n) y ratifica(n)
6 en ello, firmando para constancia en unidad de acto conmigo el
7 notario que doy fe.-

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

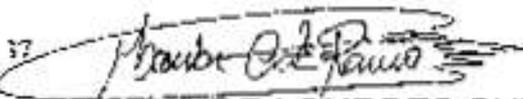
29

30



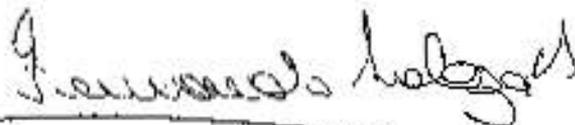
GORQUIS AMBURGO REINOSO GOYES

C.I. 090444333-0 C.V. 035-0228



MARIA DE LOURDES CURAY CARVAJAL

C.I. 060097903-3 C.V. 014-0262



DR. FERNANDO SALAZAR ALMEIDA

NOTARIO QUINTO DE RIOBAMBA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE SALUD
 CANTON RIOBAMBA
 0904443330
 REINOSO GOYES BORRERO ANIBAL
 CHIMBORAZO / GUYES / PENPE
 20/12/2010
 20/12/2010
 CHIMBORAZO / GUYES
 LA MANTIZ



ECUADOR
 MINISTERIO DE LA SALUD
 RIOBAMBA
 20/12/2010
 20/12/2010
 0904443330



REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES (1-11-2011)
 035
 036 - 0728
 0904443330
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 CÉDULA
 REINOSO GOYES BORRERO ANIBAL
 CANTON
 CANTON
 CANTON





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° **060087903-3**
 CIUDADANÍA: **ECUATORIANA**
 NOMBRES Y APELLIDOS: **CURAY CARVAJAL MARIA DEL LOURDES**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1958-04-18**
 SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **VIUDA**
 PROFESIÓN: **SECRETARIA**
 DERECHOS Y OBLIGACIONES: **CON DOMICILIO REGISTRADO**
 FECHA DE EMISIÓN: **1998-05-22**
 FECHA DE VENCIMIENTO: **2003-05-22**
 CENTRO DE EMISIÓN: **QUITO**
 DIRECCIÓN: **AV. BOLÍVAR Y AV. 10 DE AGOSTO**
 TELÉFONO: **2251 11 11**
 FAX: **2251 11 11**
 E-MAIL: **REGISTRO@GUESS.GOV.EC**




INSTITUCIÓN: **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**
 PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: **SECRETARIA**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CURAY LAS CELAND**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CARVAJAL LIZ**
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **RIOBAMBA, 2021-05-22**
 INSTITUCIÓN DE EMISIÓN: **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**
 FECHA DE EMISIÓN: **2021-05-22**






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 11-FEB-2013

014
014-0262 **0600879033**
 CÓDIGO DE CERTIFICADO CÉDULA

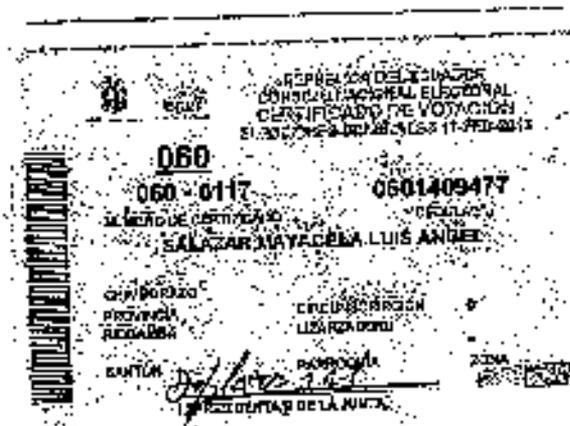
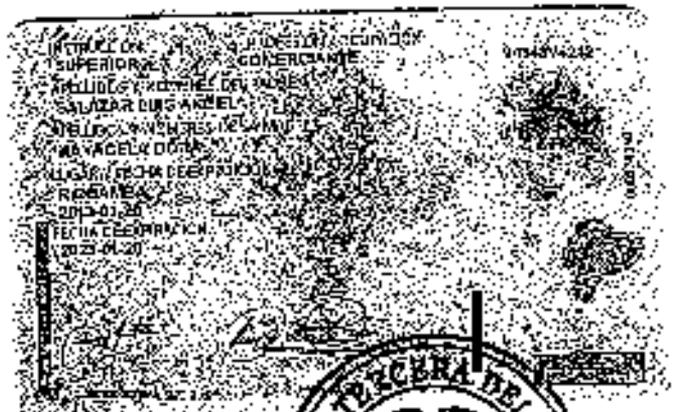
CURAY CARVAJAL MARIA DEL LOURDES

CANTÓN: **LA JIJONA**
 PROVINCIA: **EL ZAMORA CHAMPA**
 MUNICIPIO: **LA JIJONA**
 ZONA: **URBANA**

1. **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**
 2. **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**
 3. **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

1. **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**
 2. **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**
 3. **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

ESPACIO EN BLANCO



Apetición de la señor SALAZAR MAYACELA LUIS ANGELO, con cedula de ciudadanía numero 0601409477, confiero esta SEGUNDA, copia Sellada, Signada, Firmada y Certificada - RAZON - el Presente Poder Espacial no se encuentra revocado hasta la presente fecha. - En Riobamba 15 Mayo del 2014.



Fernando Salazar Almeyda

DR. FERNANDO SALAZAR ALMEYDA

NOTARIO QUINTO DEL CANTON RIOBAMBA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN



N. 060140947-7
 CÉDULA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 SALAZAR MAYACELA
 LUIS ANGEL
 LUGAR DE NACIMIENTO
 CHIMBORAZO
 RIOBAMBA
 VELEZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1958-10-12
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 ESTHELA PIEDAD
 LOPEZ ALVAREZ



INSTRUCCIÓN
 SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 COMERCIANTE

USUARIO: P42

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 SALAZAR LUIS ANGEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MAYACELA DORA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 RIOBAMBA
 2015-01-20
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-01-20

[Signature]
 LUIS ALVAREZ



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

059

059-0148 0601409477
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 SALAZAR MAYACELA LUIS ANGEL

CIUDADANÍA
 PROVINCIA
 PARROQUIA
 ZONA

[Signature]
 LUIS ALVAREZ

ESPACIO EN BLANCO

ECUATORIANA**** V4343V44P2
 CASADO LUIS NELSON RODRIGUEZ V
 SUPERIOR ING. DE EMPRESAS
 HERMEL LEONIDAS PRIETO
 MARTA DORINDA ALULEMA
 RIOBAMBA 20/07/2004
 20/07/2016
 RENO191087
 01m



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO Y
 CONTROL DE CIUDADANÍA
 CIUDADANÍA 060223072-4
 PRIETO ALULEMA MARTHA CECILIA
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LTZARZABURU
 03 NOVIEMBRE 1968
 003-0121-01841
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA
 LTZARZABURU 1968



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008
 008 - 0109 0602230724
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 PRIETO ALULEMA MARTHA CECILIA

CHIMBORAZO	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	YARUQUIES	
RIOBAMBA		0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
ECOLÓGICO TRANSPORTE URBANO Y SERVICIOS AUTOMOTRICES
ECOTURISA CIA. LTDA.-

En la Ciudad de Riobamba, a los siete días del mes de Mayo del
catorce, a las 11:00 horas, en el local ubicado en el inmueble
con el No. 28 de la manzana "D" de la Ciudadela "ASOCIACIÓN
QUIMLANOS" pasaje C y pasaje "D" (sector de la plaza de hierbas), en
esta Ciudad de Riobamba, se reúnen los socios de la compañía
ECOLÓGICO TRANSPORTE URBANO Y SERVICIOS AUTOMOTRICES
ECOTURISA CIA. LTDA.



Socio	No. Participaciones	Capital
Carlos Octavio Aulla Aulla	41	\$ 82,00
Carlos Marcelo Aulla Erazo	80	\$ 160,00
Marco Iván Aulla Erazo	30	\$ 60,00
Carla Verónica Aulla Villacrés	2	\$ 4,00
Segundo Francisco Chinli Reino	9	\$ 18,00
Milton Bernardo Cuadrado Latorre	9	\$ 18,00
José Luis Jácome Guevara	9	\$ 18,00
Carlos Alberto Jácome Montufar	9	\$ 18,00
Luis Heriberto Paguay Tenemaza	1	\$ 2,00
Gorquis Amburgo Reioso Goyes	9	\$ 18,00
(representado por LUIS ANGEL SALAZAR MAYACELA según poder celebrado el 12 de Julio de 2013, ante el Notario Público Quinto del Cantón Riobamba):		
Tarjelia Violeta Villacrés Benalcázar,	1	\$ 2,00

Dando un total de doscientos participaciones de dos dólares de los
Estados Unidos de Norteamérica, cada una.

Los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de la compañía, razón por la que fundamentados en lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, acuerdan en constituirse en sesión de Junta General Universal de socios para lo que previamente aprueban conocer y resolver el siguiente orden del día:

AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES

Bajo la presidencia de su titular De Lourdes Noemi Rosero Arévalo y actuando como secretaria la Gerente General señora Tarjelia Violeta Villacrés Benalcázar, se instala la sesión y se pasa a tratarse el orden del día aprobado:

AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES

1.- El señor Luis Angel Salazar Mayacela, expresa el deseo de su mandatario el señor Gorquis Amburgo Reinoso Goyes, de transferir a favor de **MARIHA CECILIA PRIETO ALULEMA**, las nueve participaciones de dos dólares, de las que posee dentro de esta compañía, por lo que solicita a esta Junta la autorización prevista en el art. 113 de la Ley de Compañías.

Con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se autoriza al señor Gorquis Amburgo Reinoso Goyes, para que realice la transferencia de participaciones cuya autorización se ha solicitado.

2.- El señor Milton Bernardo Cuadrado Latorre, expresa que desea transferir a favor de Jose Jonny Nieto Ruiz, ocho participaciones de dos dólares, de las que posee dentro de esta compañía, por lo que solicita a esta Junta la autorización prevista en el art. 113 de la Ley de Compañías.

Con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se autoriza al señor Milton Bernardo Cuadrado Latorre, para que realice la transferencia de participaciones cuya autorización ha solicitado.



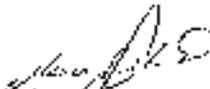
3.- El señor Milton Bernardo Cuadrado Latorre, expresa que desea transferir a favor de: De Lourdes Noemí Rosero Arevalo, una participación de dos dólares, de las que posee dentro de esta compañía, por lo que solicita a esta Junta la autorización prevista en el art. 113 de la Ley de Compañías.

Con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se autoriza al señor Milton Bernardo Cuadrado Latorre, para que realice la transferencia de participaciones cuya autorización ha solicitado.

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual, siendo las doce horas cuarenta y cinco minutos se reinstala la sesión se da lectura al acta y se la aprueba firmando para constancia y validez los asistentes.

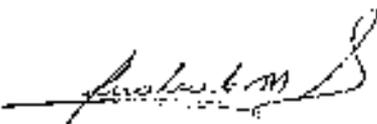

Carlos Octavio Aulla Aulla

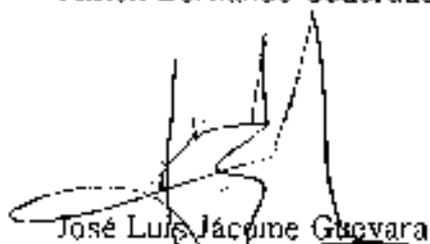

Carlos Marcelo Aulla Erazo


Marco Ivan Aulla Lirazo

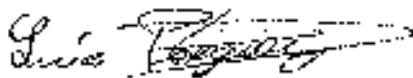

Carla Verónica Aulla Villacrés

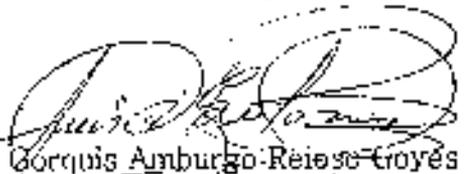

Segundo Francisco Chiulli Reinos


Milton Bernardo Cuadrado Latorre


José Luis Jácome Guevara


Carlos Alberto Jácome Montufar


Luis Heriberto Paguay Tenemaza


Gorkhis Amburgo Reinos Croyés

(representado por LUIS ANGEL SALAZAR MAYACELA, según poder
celebrado el 12 de Julio de 2013, ante el Notario Público Quinto del Cantón
Riobamba);


Tarjelia Violeta Villacrés Benalcázar.



CERTIFICO: QUE LAS COPIAS QUE ANTECEDEN SON FIEL COPIA DE LOS ORIGINALS
RIOBAMBA, 7 DE MAYO DEL 2014.-



TARJELIA VIOLETA VILLACRES BENALCAZAR
GERENTE DE ECOTURISA CIA. LTDA.



Dra. María Cristina Mera Balseca

NOTARIA TERCERA
Cantón Riobamba

RAZÓN.- ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA NOTARIA A MI CARGO, QUE CORRESPONDE A UNA ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE: ECOLOGICO TRANSPORTE URBANO Y SERVICIOS AUTOMOTRICES ECOTURISACIA, LTDA, QUE OTORGAN EL SEÑOR LUIS ANGELO SALAZAR MAYACHELA COMO MANDATARIO DE LOS CÓNYUGES GORQUIS AMBURGO RUIÑOSO GOYES Y SEÑORA MARIA DE LOURDES CURAY CARVAJAL A FAVOR DE LA INGENIERA MARTHA CECILIA PRIETO ALULEMA, CELEBRADO ANTE LA DOCTORA MARIA CRISTINA MERA BALSECA, CON FECHA VIERNES DIECISEIS DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE A LOS CUALES ME REMITO EN CASO NECESARIO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA SELLADA, SIGNADA, FIRMADA Y CERTIFICADA EN RIOBAMBA, A LOS VEINTE Y OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE.

MCM



DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA



NOTARIA ÚNICA DEL CANTÓN PENIPE: RAZÓN.- En la ciudad de Penipe, Provincia de Chimborazo, hoy día miércoles veintiocho de mayo del dos mil catorce YO, DOCTORA MARIA AUXILIADORA PEREZ, en mi calidad de Notaria Única del Cantón Penipe, procedo a MARGINAR en la matriz a mi cargo la transferencia de nueve participaciones del valor de dos dólares de los Estados Unidos de América que code el señor LUIS ANGEL SALAZAR MAYACEIA, en calidad de Mandatario de los cónyuges GURQUIS AMBURGO REINOSO GOYES Y MARIA DE LOURDES CURAY CARVAJAL, en la Compañía de Responsabilidad Ltda. ECOLOGICO TRANSPORTE URBANO Y SERVICIOS AUTOMOTRICES ECOTURISA CIA. LTDA., a favor de la Ing. MARTHA CECILIA PRIETO ALULEMA, mediante escritura pública celebrada el dieciséis de mayo del dos mil catorce, ante la Dra. María Cristina Mejía Balseca, Notaria Tercera del Cantón Ríohamba.- LO QUE PROCCDO A MAS DE MARGINAR A TOMAR NOTA SEGÚN LO SOLICITADO.- Day le, Penipe a los veintiocho días del mes de mayo del dos mil catorce.-


DOCTORA MARIA AUXILIADORA PÉREZ
NOTARIA PÚBLICA DEL CANTON PENIPE



Registro Mercantil de Riobamba

TRÁMITE NÚMERO: 1378

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: RIOBAMBA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE RIOBAMBA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPÉRTORIO:	709
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0602230724	PRIETO ALULEMA MARTHA CECILIA	Riobamba	CESIONARIO	Casado
0904443330	REINOSO GOYES GORQUIS AMBURGO	Riobamba	CEDENTE	No Determinado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	16/05/2014
NOTARIA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	MARIA MERA
CANTÓN:	RIOBAMBA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECOLÓGICO TRANSPORTE URBANO Y SERVICIOS AUTOMOTRICES ECOTURISA CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA

Capital	Valor
Cuántía	18,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA

Registro Mercantil de Riobamba

INVALIDA LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO, NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014


HERNÁN PATRICIO MEJÍA ANDRADE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N° 10 Y JOSÉ MARÍA URBINA

